

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "la compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdidas y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-6-7-0-0-56 y condicionado general el registro No. SCVS-6-7-0-CG-17 del 3 de enero del 2018. particulares y

Emitido en: IBARRA Victoria Castelo Chiriboga 657 y Galo Plaza Lasso. **Teléfono:** (6)2630920
Emisión: 26/04/2023 **Agente:** 1711659514 **Teléfono:** (6)2630868

| | | | |
|-------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| RAMO | DOCUMENTO | PÓLIZA NÚMERO | CERTIFICADO |
| VEHÍCULOS | POLIZA | 1159218 | 0 |
| VIGENCIA DEL DOCUMENTO | | RENOVACIÓN | REFERENCIA |
| DESDE LAS 12H00 DE | HASTA LAS 12H00 DE | PLAZO | SUMA ASEGURADA |
| 24/04/2023 | 24/04/2024 | 366 | USD 15.000,00 |

SOLICITANTE: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES F **TELF:** 0 062981662 **Cel:** 0958916442
DIRECCIÓN: RAFAEL ARELLANO E IMBABURA **RUC/CED:** 0460027250001 TULCAN

ASEGURADO: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES F **TELF:** 0 062981662 **Cel:** 0958916442
DIRECCIÓN: RAFAEL ARELLANO E IMBABURA **RUC/CED:** 0460027250001 TULCAN

RIESGO ASEGURADO: Según Condiciones particulares

CLÁUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: Según Condiciones particulares

| | | | | |
|--------------|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------|
| Prima | Imp.Super.Bancos | Derechos Emisión | S.Social Campesino | Otros |
| 442,31 | 15,48 | 1,00 | 2,21 | 0,00 |
| I.V.A | Compensación Solidaria | | Total | Moneda |
| 55,32 | 0,00 | | 516,32 | DÓLARES |

SON: QUINIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON 32/100 Cts.

FORMA DE PAGO: Aviso/Contado **CONTADO:** Débito automático:
CRÉDITO cuota(s) de c/u vencimiento mensual
DESDE: **HASTA:**

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Todo pago debe ser girado únicamente a nombre de ASEGURADORA DEL SUR C.A. Exija su comprobante de pago.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: IBARRA a 26 DE ABRIL DE 2023

ASEGURADO

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

NOTA: La Superintendencia de Bancos asignó a la presente carátula el número 37655 del 21 de noviembre de 2014

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1159218 / CERTIFICADO N° 1

RAMO: VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: IBARRA, Abril 26 de 2023

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 24/04/2023 **HASTA:** 24/04/2024
VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** 24/04/2023 **HASTA:** 24/04/2024

LAS 12:00 HORAS

LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RU**TLF:** 0 062981662**Cel:** 0958916442**DIRECCIÓN:** RAFAEL ARELLANO E IMBABURA

MARCA : MAZDA
TIPO : CABINA DOBLE
MOTOR : G6375616
CLASE : CABINA DOBLE
PLACAS : IEI1049
MODELO : BT-50 CD 4X4 STD GAS 2.6 FL

AÑO : 2009
CHASIS : G6375616
COLOR : BLANCO
USO VEHICULO : OFICIAL
OCUPANTES Y CONDUCTOR : 5

Valor Asegurado del vehículo: USD 15.000,00

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO : USD 15.000,00

SOLICITANTE: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI

ASEGURADO: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI

La aseguradora aceptará el listado del CONAGOPARE CARCHI que se adjuntará a la póliza , la cual contendrá el detalle y descripción de los vehículos asegurados.

Estarán asegurados todos los vehículos del CONAGOPARE CARCHI del Cantón Tulcán, incluyendo aquellos que se entreguen o reciban en comodato, donación o cualquier otra forma que impliquen existencia de interés asegurable para el CONAGOPARE CARCHI del Cantón Tulcán.

COBERTURAS CONTRATADAS:

- Pérdida total por daños del vehículo
- Pérdida total por robo o hurto del vehículo
- Pérdida parcial por daños del vehículo
- Pérdida parcial por robo o hurto del vehículo
- Responsabilidad civil (daños a terceros)
- Muerte accidental o invalidez por ocupante
- Gastos médicos por ocupante
- RASA

COBERTURAS TODO RIESGO:

- Robo Total y/o parcial - Pérdida Total y/o parcial por Daños
- Choque y/o Volcadura
- Rotura de Cristales
- Caída de Objetos Extraños
- Incendio
- Rayos
- Explosión
- Fenómenos de la Naturaleza incluyendo daños producidos por derrumbes, deslaves, hundimientos de suelo, inundaciones y aluviones

ORIGINAL

- Ras de Mar - Actos Mal Intencionados
- Auto Ignición
- Cualquier riesgo social incluyendo Motín, Huelga, Conmoción civil
- Desplome de: edificios y/o derrumbe de carreteras y/ o puentes
- Paso por Puentes y uso gabarras
- Paso por ríos, riachuelos y quebradas
- Tránsito por Caminos Vecinales y a campo traviesa
- Tránsito por caminos no entregados oficialmente al uso Público
- Impacto de Proyectiles
- Negligencia
- Vehículos mayores de 15 años: pérdida total

DEDUCIBLE:

- Pérdida Parcial: Livianos: 10% del Valor del Siniestro, 1% del Valor Asegurado, Mínimo USD.200.
- Pérdida Total por daños y robo: 10% del valor asegurado

AMPAROS ADICIONALES:

- Responsabilidad Civil (LUC) por evento hasta: Livianos: USD. 20.000,00 (daños materiales y/o corporales)
- Muerte accidental por evento hasta: Livianos USD. 5.000.00 por ocupante (máximo según matrícula)
- Gastos médicos por accidente por evento hasta: Livianos USD. 2.500.00 por ocupante (máximo según matrícula)
- Gastos de Sepelio por evento hasta: USD. 500.00 por ocupante
- Gastos de ambulancia \$500
- Wincha o remolque para vehículos Pesados hasta: USD. 500.00 por evento
- Servicio de auxilio mecánico para vehículos livianos
- Gastos para trámites judiciales en siniestros amparados por la póliza hasta: USD. 2.000 por evento
- Bono judicial para trámite de liberación del vehículo en caso de accidente de tránsito hasta: USD.400 por evento
- Gastos de recuperación del vehículo en caso de robo total: 3% del valor asegurado.
- Amparo Patrimonial para empleados

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Cancelación de la póliza 30 días
- Notificación de siniestros 20 días calendario
- Restitución automática de la suma asegurada.
- No cancelación individual de la póliza
- De adhesión - No aplicación de Infraseguro.
- Avisos y letreros. - Errores u omisiones, únicamente de descripción
- Pago de Responsabilidad Civil sin sentencia ejecutoriada. Los siniestros cubiertos por el seguro y que sean causa de reclamo bajo la cobertura de responsabilidad civil o daños a terceros, serán pagados sin necesidad de sentencia judicial ejecutoriada, es decir con solo la comprobación de que tal siniestro ocurrió, de ser el caso.
- Inclusión nuevos vehículos de fábrica 0 km con factura de compra, usados previa inspección.
- Licencia caduca 90 días.
- Ajustadores, liquidadores y peritos de mutuo acuerdo
- Primera opción de Compra.
- Cancelación a prorrata.
- Par y juego.
- Mediación

CONDICIONES ESPECIALES:

Esta póliza de vehículos brindara cobertura todo riesgo al chasis, equipos especiales (equipos, máquinas e implementos) y los diferentes extras en caso de robo o daños, parciales o totales La liquidación de siniestros en caso de pérdida total se realizará al valor asegurado y no al comercial de mercado. No se exigirá sistema de rastreo a nivel nacional para cualquier vehículo liviano y/o pesado. No aplicación de

depreciación por uso a partes y piezas en pérdidas parciales o totales. Se cubrirá air-bag al 100% en eventos amparados por la póliza Declaratoria de pérdida total si el valor de reparación supera el 65% del valor asegurado del vehículo o a pedido del asegurado si los daños afectan su confiabilidad para el trabajo.
Amparo de accesorios: herramientas, limpia parabrisas, llanta de emergencia y gata.

ACLARACIONES:

Queda entendido y aclarado que:

- En caso de reportarse un siniestro de pérdida total por robo, los gastos que se generen por recuperación y la gestión de recuperación serán de responsabilidad de la Aseguradora, aún cuando el siniestro todavía no haya sido indemnizado.
- Están cubiertas las pérdidas y/o daños que se ocasionen en el vehículo asegurado cuando se encuentre en poder de personas extrañas por haber sido robado.
- De no existencia de piezas y repuestos se pagara en base a proforma.

- ACCIDENTES PERSONALES

Para el número de ocupantes según lo indica la matrícula del vehículo incluido el conductor (en exceso del SSPAT)

Muerte accidental hasta USD 5.000,00 por ocupante

-Invalidez permanente hasta USD 5.000,00 por ocupante

Gastos médicos por accidente hasta USD 2.500,00 por ocupante

- Gastos de sepelio USD 400,00 por ocupante

-

- ASISTENCIA VEHICULAR (VEHICULOS LIVIANOS):

• Remolque o traslado de vehículos livianos (a nivel nacional) POR AVERÍA USD 200,00 y accidentes USD 250,00.

• Auxilio mecánico en averías como llanta baja, llaves al interior, batería, gasolina.

• Transmisión de mensajes urgentes (ilimitado).

• Traslado de ambulancia en caso de accidentes.

• Orientación jurídica en el sitio en caso de heridos.

• Servicio de chofer profesional.

• Orientación jurídica telefónica.

• Desplazamiento de los ocupantes por inmovilización.

ASEGURADO**LA ASEGURADORA**
